



Acta de sesiones de la Corporación Municipal de Orotepeque, departamento de Orotepeque. Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 12 de junio del año 2021. Presidió el Abog. Cristian Edgardo Jerez Madrid en condición de Alcalde Municipal, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lic. Enayda María la Marques Bajuto, cuerpo de Regidores en su respectiva orden: 1° Sr. José Eliso Valera Santos; 2° Prod. Edgar Espinoza Marques Valeriano; 3° Sr. Rosendo Trijo Mathru; 4° Lic. Roberto Adán Giron Ventura; 5° Sr. Delmy Maribel Trijo Campos; 6° Sr. Berta Lidia Sánchez García; 7° Sr. Juan José Valeriano Bajuto; Además la presencia del Comisionado Municipal, ante el Secretario Municipal que da fe y actúa se procedió como sigue.

1) Comprobación del Quórum, estando presente la Corporación Municipal en pleno. 2) Apertura de la sesión, la cual fue declarada Abierta por el Alcalde Municipal siendo las 3:00pm. 3) Invocación a Dios por el secretario Municipal. 4) (Ap) Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5) Lectura, discusión y Aprobación del Acto Anterior. El secretario Municipal procedió a darle lectura al Acto # 011-2021, la cual fue declarada y Aprobada sin hacerle ninguna modificación al respecto. 6) Lectura de correspondencia: a) La API del Centro Educativo Mary de Flores de la comunidad de la Mohaya, para solicitar 34 bolsas de cemento y 1 bolsa de arena para reparación del malla en el 68 metros cuadrados, ya que esta se encuentra en mal estado. La Honorable Corporación Municipal en pleno (da por Aprobada) Acuerdo que esta sea verificada por el UTM.

b) La Junta de Agua de Janchel y Patronato de San José No Comunal Solicitan a la Corporación Municipal el quince económico con Lps. 250,000.00 para compra de 7.5 hectáreas de tierra ubicada en la microcuenta al norte la cual abastece de Agua a las comunidades de Janchel y Piedra Larga tomando en cuenta que en la actualidad tenemos problemas de Contaminación.

Municipalidad de Belén Gualcho, Ocotepaque
con el v. tal Liquidado ya que en esta propiedad
do; También queremos comentarles que se solicitó el
que cuenta la propiedad porque el señor anterior se le compró la
cantidad de 13 cuantales de tierra con donde de la comunidad
y también hay otros vecinos que nos ofrecen vendernos el terreno
de la propiedad ya negociada pertenece al Sr. Paul Humberto
Mendez vecino del municipio de Lengua Lapa, Vido y conocido
la anterior. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad
a sabiendo que la compra de dicho terreno es de Veredicto para
estas comunidades de Nuestro Municipio dieron aprobar un
monto económico de Lps. 150,000.00 para la compra de 7.5
Hectáreas de terreno ubicado en el lugar denominado el
Corte de donde se Abastecen de Agua Potable las Comunidades
de Kuchel y Pineda Larga; la otra contraparte quedará
a cargo de estas comunidades beneficiarias; Como también
el terreno estará a nombre de la Municipalidad con Escritura
Pública; Entidad municipal encargada de la custodia y Adminis-
tración de todos los bienes del pueblo de Belén Gualcho, Oco-
tepaque. c) Con Respecto a la Solicitud de la D. M. E. en donde
solicita a la Corporación Municipal el Apoyo para compra de una
fotocopiadora para el Triage de Cuadrículos en donde plan talu-
nacional donó 587 papeles de papel, grapadoras con una inversión de
Lps. 43,128.32; y d) en donde a la fecha solo se imprimió 1,056 de
2,713 cuadrículos. La Honorable Corporación Municipal Resuelve en
apoyarles con la fotocopias de dichos cuadrículos a través de
la Fed de Salud; la Municipalidad deberá con el Toner
para dichas impresiones. e) Con Respecto a la Soli-
citud de la Fed Educativa N: 7 compuesta por 7 centros Educa-
tivos del Municipio, la cual cuenta con 339 Alumnos; Quié-
sen el Apoyo con Equipo de bioseguridad en el marco de las Clases
será Presenciales; La Corporación Acuerda por Unanimidad no apro-
bar esta solicitud debido a que SINAGRA no ha apostado el
retorno a clases presencial. f) La Honorable Corporación Municipal por
Unanimidad Acuerda no aprobar la Solicitud del Comité comu-
nidad de Protección a la salud de Santa Martha; debido a que es
la Solicitud de la Señora Andrea García



Municipalidad de Belén

00264 / 1974-00209. La cita ocurren Solista a la
Honorable Corporación Municipal el apoyo económico para la
compra de un solar ubicado en Barrio Belén para poder
realizar la construcción de su vivienda; manifestando que es un
programa de Casas Pienso Económico y así vez Madre Solista.
La Honorable Corporación Municipal Resuelve en delegar al
UTM para Verificación de esta Solicitud. 6) Solicitud
del señor Edis Leonel Sánchez Valeriano identidad 1985-00264 Solicitud un permiso para poner dos mesas
de Billar en su casa de habitación ubicada en La Aldea
Copantilla. La Corporación delega al D.M.J para que
realice la verificación con los vecinos de la comunidad.
7) INFORMES: a) Comisionado Municipal: A continuación
El sr. Ovidio Brizuela presentó a Brindar los informes
manifestando que el 07 de Junio 2021 se llevó a cabo
el recorrido y Verificación de la Solicitud de Las Almas de
Ayra de Santa Marta, San Marcos Ostepique. También en el
uso de la palabra informo que el 08 de Junio 2021 asistió
a Reunión con el Consejo Municipal de Escuintla de Asun-
chos de la niñez y Adolescencia, en la misma se contó con
la presencia del señor Alcalde, Odeco, Brindando con Am-
y la visita de AENUR. Por último añadió que realizó
la Supervisión del punto en Tixtla el cual ya está en su
etapa final. b) CATASTRO: Nilse Ismenia López (que)
informó que El Registro de la Propiedad en relación a los
Plano Catastrales los está solicitando con Cuadro de Construc-
ción; y debido a eso es el caso de los Dominios Plano
la certificación de punto de Acta deberá llevar el detalle
del Cuadro de Construcción; Sin embargo hay algunos
Ciudadanos que aún no han llevado los dominios Plano
a Registrar de años anteriores 2018-2020 y en ese sentido
si los llegaran a registrar la Corporación mediante un punto
de Acta se deberá hacer la Subvención incluyendo los
detalles de Cuadro de Construcción. Voto y conocido la
Anterior La Honorable Corporación Municipal Acuerda que
en caso que hallan a la fecha

sin Registro se realizó la subsanación mediante un nuevo punto de Acta con los detalles solicitados y descritos en la Certificación. A su vez a partir de la fecha todos los Dominios Fijos que se emitan en compra-venta o donación deberán incluir dicha modalidad. c) UMA, informó Oscar Oajuto que viajó a Santa Rosa de Copán a Jallo en el T.C.F. el cual trató sobre asuntos relacionados al Medio Ambiente y orientación sobre las Licencias Ambientales. Además notificó que se llevó a cabo la Verificación en la línea de conducción del Proyecto del Cusco Urbano del Municipio, y donde se constató que hasta la Obra Toma en Curo Verde no hay topos de Agua Pluvial, (según se) como según se rumoraban. Sin embargo lo que si se constató fue que en la parte hacia arriba de la Obra Toma en la propiedad del Sr. Humilio han realizado una presa en el caudal de la Obra Toma, en ese sentido se dialoga con el sobre esa situación, en caso de hacer caso Omiso se le enviará una citación a la D. N. S. ya que el Agua Potable tiene un derecho preferente sobre otros tipos de Abastecimiento. Según la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento en su Art. 3. d) UTM informó Melva Noci Sanchez que ya se está realizando los trabajos de Reparación de los puentes dañados en la Carretera que conduce de Belén hacia Perquin Copán a la altura del desvío de la Bocina y la Balastera. En los cuales el Proyecto Aldea Global donó 20 Gabiones en los cuales la Municipalidad aportó con la piedra y la mano de Obra. Asimismo el Proyecto Aldea Global destinó un presupuesto de \$24,000.00 para pago de Maquinaria y el resto a cargo de la Municipalidad. En el caso del paso a la Altura de la Balastera se tiene considerado rellenar con balaste y de no funcionar se hablará con el propietario para hacer la Variación o cambio de Orientación de la Carretera. Asimismo con el Proyecto Aldea Global se firmó un convenio para la construcción de 10 viviendas en el Marco de los daños ocasionados por el sismo etapa 2a. Las demarcaciones vecinales aportaron los terrenos debidamente



Municipalidad de Belén Guadalupe, Ocotepaque

Nº 00266
a su nombre; Aldea Global la materializa
de construcción y la Municipalidad donará la
Aguas y mano de obra calificada.

- **RECOMENDACIONES:** - Eliso Ventura sugirió que en el
caso del ángulo de la calle en la balustrada en la cual
se pretende rellenar con balustes, se contrate los servicios
de un vibro compactador para que el relleno que tiene

- Emancio Marquez sugirió que se delegue una comisión
de Regidores para verificación de la calle que conduce ha
cia el Colegio y Barrio La Huminata. - Roberto Giron

informó acerca de la asistencia en Representación de la
Cooperación Municipal a dos Premios con el Consejo Muni-
cipal de la niñez y adolescencia en uno se realizó la Festividad

de la Divina. - Berta Sánchez informó que está
presente en Reunión con ASONOB la cual trató sobre el
índice de la Capacidad de Respuesta Municipal en temas

de Gestión de Riesgo, en la misma están solicitando
información del Municipio la cual será proporcionada.
Por último informó acerca de problemas en Barrio Suyu

ya que por la calle hay derramamiento de Aguas
Negras; Ante esto se delega al D.M. para verifi-
cación de esta situación. **f) Alcalde Municipal**

A continuación procedió a dar informe de las Activi-
dades realizadas: 04 de Junio salida a Tegucigalpa
a Petición de Constancia de Aprobación del Plan de

Emergencia Municipal; 07 de Junio reunión en el
COB con el Ministro de la Piedad en el Marco de
la Operación No están solos y Honduras se levanta.

También el mismo día se reunió con funcionarios de la
para solicitar la Ampliación del contrato a la Compañía
a cargo y entrega de Internet y solicitudes de Part-

Brakey; el 06 de Junio visita a Cruz Alta por petición
de la JRA de Santa María; y el 07 de Junio
Reunión con el Consejo de niñez con presencia de

ADNUR. (8) El Sr. Alcalde Municipal amparado en
el Art. N° 47 de la Ley de Municipalidades. -

Municipalidad de Belén Gualcho, Ocotepeque



Señala a consideración y aprobación de la Corporación Municipal ampliaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al Aumento de TRANSFERENCIA correspondiente al año 2021. La Honorable Corporación Municipal amparada en el art. 25 de la Ley de Municipalidades por unanimidad acuerda aprobar las Modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos año 2021 presentados por el Alcalde Municipal mismas que se detallan a continuación.

INGRESO

Ampliación por Aumento de Transferencia corres	18.1.1.01.01.01 11-001-01	150,000.19
pondiente al año 2021		
Ampliación por Aumento de Transferencia correspon	18.1.1.01.01.01 11-001-01	852,602.05
diente al año 2021		

Total Ingreso Lps. 1,003,061.24

GASTOS

Ampliación que corresponde al 151 al Objeto del gasto	0100 000 007 000 12200 11-001-01	15,000.00
12200 Honorarios.		
Ampliación que corresponde al 151 al Objeto del gasto	0100 000 007 000 16200 11-001-01	35,000.00
16200 Compensaciones.		
Ampliación que corresponde al 151 al Objeto del gasto	0100 000 007 000 23700 11-001-01	15,000.00
23700 Servicios de Internet.		
Ampliación que corresponde al 151 al Objeto del	0100 000 007 000 33300 11-001-01	7,000.00
gasto 33300 Productos de Alto Calidad		
Ampliación que corresponde al 151 al Objeto del	0100 000 007 000 35610 11-001-01	10,000.00
gasto 35610 Gasolina		
Ampliación que corresponde al 151 al Objeto del	0100 000 007 000 39200 11-001-01	10,000.00
gasto 39200 Utensilios de Escritorio Oficina		
Ampliación que corresponde al 151 al Objeto del	0100 000 007 000 39400 11-001-01	6,000.00
gasto 39400 Utensilios de Cocina y Comedor		
Ampliación que corresponde al 351 al Objeto 55	12 02 005 001 000 55110 11-001-01	54,592.00
110 Transferencias al Sector Salud.		
Ampliación que corresponde al 351 al Objeto del	12 02 004 000 001 47210 11-001-01	100,000.00
gasto 47210 Construcción de Sistema de		
Agua Nueva en Parashel Barrio Puelo		
Ampliación que corresponde al 351 al Objeto del	12 02 005 001 000 23400 11-001-01	60,000.00
gasto 23400 Reparación de Gran Pícaro en Antiguo Local		



Ampliación que corresponde al 35% al Objeto del gasto 23400 Construcción de Viviendas Zona Rural	12030020000012340011-011-01	60,346.72
Ampliación que corresponde al 55% al Objeto del gasto 23400 Mejoramiento de Viviendas en Zona Rural	12030040010003540011-011-01	40,545.33
Ampliación que corresponde al 55% al Objeto del gasto Eje de Seguridad de Violencia 201.	12050000010005420011-001-01	10,030.61
Ampliación que corresponde al 55% al Objeto del gasto Eje de Economía 301.	12050000030005420011-001-01	10,030.61
Ampliación que corresponde al 55% al Objeto del gasto 54200 Eje de Participación Social y Política 101.	12050000030005420011-001-01	5,015.31
Ampliación que corresponde al 55% al Objeto del gasto Eje de Salud 201.	12050000040005420011-001-01	10,030.61
Ampliación que corresponde al 55% al Objeto del gasto 54200 Eje de Educación 101.	12050000060005420011-001-01	5,015.31
Ampliación que corresponde al 55% al Objeto del gasto Eje de Ambiente 101.	12050000060005420011-001-01	5,015.31
Ampliación que corresponde al 20% al Objeto del gasto 54200 Participación Ciudadana	13040000010005420011-001-01	100,000.00
Ampliación que corresponde al 20% al Objeto del gasto 54200 Seguridad Ciudadana	13050000010005420011-001-01	30,000.00
Ampliación que corresponde al 20% al Objeto del gasto 23400 Mejoramiento de la Red de Abastecimiento Público en Belén Ecuador	13050020010002340011-001-01	70,304.72
Ampliación que corresponde al 10% al Objeto del gasto 47210 Construcción de Agua Fria Fija	14020050000014721011-001-01	20,304.72
Ampliación que corresponde al 1% al Objeto del gasto (47210) 54200 Tribunal Superior de Justicia	15010000020005420011-001-01	10,030.61
Ampliación que corresponde al 14% al Objeto del gasto 54200 AMHON	15020000000030005420011-001-01	3,550.30
Ampliación que corresponde al 14% al Objeto del gasto 23400 Mejoramiento de Juntas Comunitarias en Belén Ecuador.	15020010010002340011-001-01	74,500.00
Ampliación que corresponde al 14% al Objeto del gasto 23400 Mejoramiento de Calles Bojayán, San Antonio, Belén, Calvario, Tijera.	15020030010002340011-001-01	50,337.88

Municipalidad de Belén Gualcho, Ocotepeque



Ampliación que corresponde al 101. al Objeto del gasto 54200 Viático Municipal	1401 000 004 000 54200 11-001-01	30,000.00
Ampliación que corresponde al 157. al Objeto del gasto 26210 Viáticos Nacionales	0400 000 003 000 26210 11-001-01	7,000.00
Ampliación que corresponde al 157. al Objeto del gasto 26210 Viáticos Nacionales	0100 000 004 000 26210 11-001-01	7,000.00
Ampliación que corresponde al 157. al Objeto del gasto 26210 Viáticos Nacionales	0100 000 007 000 26210 11-001-01	7,000.00
Ampliación que corresponde al 157. al Objeto del gasto 23300 Mantenimiento y Reparación de Edificios Locales	0100 000 007 000 23300 11-001-01	15,000.00
Ampliación que corresponde al 157. al Objeto del gasto 21110 Suministro de Energía Eléctrica	0100 000 007 000 21110 11-001-01	4,259.14
Ampliación que corresponde al 151. al Objeto del gasto 42200 Equipos	1101 000 001 000 42200 11-001-01	2,200.00
Ampliación que corresponde al 151. al Objeto del gasto 26910 Elementos de Fendería	0100 000 007 000 26910 11-001-01	5,000.00
Ampliación que corresponde al 351. al Objeto del gasto 55110 Corriente COVID-19 (01)	1202 000 004 000 55110 11-001-01	35,107.14
Ampliación que corresponde al 141. al Objeto del gasto 42120 Equipo Various de Oficina	0100 000 007 000 42120 11-001-01	12,000.00

Total Egreso TP- 7,003,061.24

(9) A continuación informo La Corporación Municipal que a través del Sr. Alcalde Municipal, Regidor Eliseo Ventura, Emérico Márquez, Rómulo Trigo, Delmy Campos, y Juan Valeriano en compañía del Comisionado Municipal y Jefe de la Umea Oscar Alonso Bujuto; en fecha 06 de junio 2021 se constituyeron al lugar denominado Cerezo Alto de este Municipio para verificación de solicitud para autorización de Suministro de Agua Potable a SNA de Agua del Sector Santa María, San Marcos Ocotepeque, en donde se constata no haber ningún impacto que perjudique al bienestar de los pobladores de este Municipio. Además informaron que no se pudo realizar por motivos de tiempo la verificación de los puntos y pabos para la construcción de viviendas (por) en el marco de los Vucamus. Eta y ro to.



Municipalidad de Belén, Ocotepeque

00270
Ayuntamiento Municipal de este Municipio Considerando que en fecha 01 de junio 2021 se recibió solicitud por parte de una ejra de la comunidad de Santa Marta San Marcos Ocotepeque pidiendo la Autorización para reubicar o trasladar la Obra Toma 1,000 metros hacia arriba; por motivos de contaminación. Considerando que del proyecto de Agua en Movión se Abastecen del Vital Líquido Vecinos de este Municipio además del Centro de Salud, escuelas y iglesias. Además que en fecha 01 de junio 2021 la Corporación Municipal se desplazó para hacer una verificación in situ en donde se constató no haber problema en resolver favorablemente. Por Tanto por unanimidad en aplicación al Art. 80 de la Constitución de la República 25, 14, 13 de la Ley de Municipalidades y Art. 3 de la Ley del Marco del SIDA Agua Potable y Saneamiento ACUERDA: Primero Aprobar la Autorización de la reubicación de la Obra Toma a la JAA Los Lirios y Flor de Cati Sector N° 1 Santa Marta San Marcos Ocotepeque a una distancia de 1,000 metros mas o menos mismos que ya cuentan con el visto bueno del propietario de terreno con Documento Autenticado: Segundo: Establecer un convenio por la prestación Extracción del Vital Líquido; el cual estará sujeto a las leyes y reglamentos en Materia de Agua. b) La Honorable Corporación en plena Acuerdo hace una gira de inspección de puentes dañados, calle hacia el Colegio y pedregal para construcción de viviendas el día 22 de junio de 2021. (1) No habiendo mas de que tratar se dio por finalizada la sesión y se firmo para constancia y efecto de Ley.



[Signature]
Alcalde

[Signature]
2021



11 *[Signature]*

[Signature]
3

[Signature]
11

[Signature]
5

[Signature]
6

Berta L. Sanchez

[Signature]
8

[Signature]
2018-2022

